Rama Judicial Del Poder Público



Consejo Superior De La Judicatura

| JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA | |
|--|------------------------------------|
| Acta de Audiencia Virtual | |
| Acta de Audiencia Artículo 392 C.G.P. | |
| FECHA | 8 de febrero de 2024 |
| 3 DE DICIEMBRE | 680013110008-2023-00162-00 |
| RADICADO | 2023-00162-00 |
| PROCESO | DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA |
| | |
| INTERVINIENTES | |
| JUEZ | DRA. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ |
| | |
| DEMANDANTE | DIEGO ANDRES MALDONADO OCHOA |
| APODERADO DTE. | Dr. OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ |
| DEMANDADO | KEILY MILYANE OCHOA PEÑALOZA |
| APODERADO DDO. | Dr. CARLOS DANIEL MARTINEZ MORA |
| TIEMPO | HORA INICIO: 3:00 P.M. |
| | HORA FINALIZACIÓN: 4:15 P.M. |

El JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, reanuda la audiencia celebrada el pasado 2 de febrero.

Se deja constancia que la misma se realiza de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, verificándose la asistencia de las partes con sus apoderados.

Instalada la audiencia, se continuó con la etapa de pruebas para lo cual se recibieron los testimonios de las siguientes personas:

- LYBIA INES PEÑALOZA CONTRERAS, madre de la demandada.
- FREDDY ROPERO ALVAREZ
- PAULO ANDRÉS JAIMES RUEDA, compañero permanente de la demandada.

Concluida la etapa probatoria, se dio espacio para escuchar los alegatos de conclusión de cada uno de los abogados de las partes.

Siendo las 4:15 de la tarde, se procedió a suspender la presente diligencia para reanudarla el próximo **VIERNES 9 DE FEBRERO A LAS 2:00 P.M.**, en aras de emitir el fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por: Martha Rosalba Vivas Gonzalez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 008 Oral Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b47a416d5b0e84addffd0c29deee42f5e8b32da2a7e2fec72919b24f5064f3f**Documento generado en 09/02/2024 09:50:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica